



EL PICADOR

Lee, Critica, Divulga...



Boletín de la Sección Sindical de CGT de Coritel #

Número 37

#

Mayo 2007

"En la pugna entre el arroyo y la roca, siempre triunfa el arroyo, no porque sea muy fuerte, sino porque persevera " J. Jackson Brown

Coritel nos prohíbe dar el Picador a tus compis de otras empresas, pero eso no quiere decir que no se lo puedas pasar tú.

AHORA NOSOTROS TE NECESITAMOS



Como ya os informamos en el Picador anterior, estamos formando ya la lista para formar el **Comité de Empresa de Madrid para las elecciones de octubre**. Hemos decidido hacerla cuanto antes ya que próximamente comenzarán las vacaciones.

Para formar parte de la lista, sólo tienes que llevar un período de 6 meses mínimo en la empresa (contados hasta octubre) y ser de la oficina de Madrid.

No os preocupéis si pensáis que no sabrías que hacer, contaréis siempre con nuestra ayuda y os explicaremos cómo actuar. Nosotros también empezamos sin saber nada y hemos adquirido experiencia con el tiempo. **Lo importante es querer mejorar nuestra situación en Coritel.**

Las funciones principales son:

- De **vigilancia en el cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral**, de Seguridad Social y empleo, así como el resto de los pactos, condiciones y usos de empresa en vigor, formulando, en su caso, las acciones legales oportunas ante el empresario y los organismos o Tribunales competentes.
- **Informar a sus representados en todos los temas y cuestiones** en cuanto directa o indirectamente tengan o puedan tener repercusión en las relaciones laborales.

Además pertenecer al Comité de Empresa tiene sus ventajas:

- **Disponer de un crédito de horas mensuales retribuidas para cada uno de los miembros del comité** en cada centro de trabajo, para el ejercicio de sus funciones de representación. En nuestro caso son **40 horas al mes**.
- **Apertura de expediente contradictorio en el supuesto de sanciones por faltas graves o muy graves**, en el que serán oídos, aparte del interesado, el comité de empresa.
- **Prioridad de permanencia en la empresa o centro de trabajo respecto de los demás trabajadores**, en los supuestos de suspensión o extinción por causas tecnológicas o económicas.
- **No ser despedido ni sancionado durante el ejercicio de sus funciones ni dentro del año siguiente a la expiración de su mandato**, salvo en caso de que ésta se produzca por revocación o dimisión, siempre que el despido o sanción se base en la acción del trabajador en el ejercicio de su representación, sin perjuicio, por tanto, de lo establecido en el artículo 54. Asimismo **no podrá ser discriminado en su promoción económica o profesional** en razón, precisamente, del desempeño de su representación.
- **Expresar, colegiadamente si se trata del comité, con libertad sus opiniones** en las materias concernientes a la esfera de su representación, pudiendo publicar y distribuir, sin perturbar el normal desenvolvimiento del trabajo, las publicaciones de interés laboral o social, comunicándolo a la empresa.

SI ESTÁS INTERESAD@ ESCRÍBENOS A coricgt@gmail.com O LLÁMANOS AL 665 499 352

LLEGADA DEL METRO A LA FINCA



Se espera que empiece a funcionar a principios de junio, pero creemos que los andenes son demasiado pequeños para la cantidad de gente que trabajamos en La Finca, en la oficina de Madrid.

En la pasada reunión con la empresa, hemos insistido en que no se quiten los autobuses de los que ahora disponemos. La empresa respondió que no se quitarán los autobuses de forma agresiva y que **habrá una convivencia entre los dos transportes, hasta conocer el verdadero funcionamiento.** En cualquier caso, lo importante es que l@s emplead@s no nos veamos perjudicad@s.

PROPUESTA DE CONVENIO DE EMPRESA

Hemos finalizado el desarrollo del convenio de empresa que queremos entregar, y en el que basarnos en nuestras reivindicaciones en los próximos años. Desde aquí, damos las gracias a tod@s los emplead@s que nos habéis hecho llegar vuestras opiniones de mejora del acuerdo.

Vamos a colgar en nuestra web el texto íntegro del convenio para que sea público. En los próximos meses tenemos la intención de pasarnos por vuestros puestos de trabajo para recoger firmas de apoyo a esta propuesta de convenio, para entregársela a la empresa y ejercer más fuerza en futuras negociaciones. Os animamos a leerla y a firmar en apoyo de la misma.

Seguimos pensando que apostar por la mejora de nuestras condiciones de trabajo es crucial para el desarrollo y crecimiento de Coritel y, en consecuencia, para la mejora, consolidación y creación de empleo.

HEMOS PEDIDO QUE SUBAN A 9 EUROS LOS TICKETS RESTAURANT

De acuerdo con la nueva ley, el importe máximo deducible se eleva a 9€.

Por eso hemos pedido a la empresa que los suba a esa cantidad, ya que consideramos que los 7,81€ actuales no son suficientes para comer en ningún restaurante.

En junio tenemos pendiente otra reunión para tratar éste y otros temas. Os mantendremos informados.



EL TONGO DEL ACUERDO UGT-EMPRESA SOBRE FESTIVOS DE EMPRESA

El **sindicato colaborador** ha anunciado un "acuerdo" con la empresa, por el cual, si no podemos disfrutar de los festivos de empleado (Semana Santa y Navidad) en cualquiera de los dos turnos, tengamos un día más de disfrute. ¡¡¡Menudo "chollo" !!!, para la empresa, claro. Esto es un timo, ya que según el Estatuto de los Trabajadores **todo lo que exceda de la jornada laboral son horas extras** y, por lo tanto, **su disfrute sería al 1,75**, que en días más o menos **serían tres más (aparte de los cuatro).**

¿Cómo pueden llegar a acuerdos que rebajen nuestros derechos?

Preguntamos a la empresa sobre el acuerdo y su respuesta fue que **no hay ningún acuerdo escrito, que sólo es para la Semana Santa pasada y que no tiene carácter fijo.** Vamos que para las navidades próximas igual lo quitan. Creemos que no son formas de hacer las cosas.

Por nuestra parte, seguiremos nuestra lucha para que la empresa reconozca que venir a trabajar en días de festivos de empleado debe ser considerado como horas extras. De momento, estamos a la espera de un juicio el 13 de junio sobre el calendario laboral.

VISITA A LOS EMPLEAD@S EN CLIENTES



Seguimos con las visitas a clientes. Nuestro objetivo es **que nos conozcáis y poder conocer cómo estáis** en cada uno de los clientes.

Sabemos que es imposible llegar a todos, pero vamos a ir a los que haya más personas asignadas.

Este mes hemos realizado las visitas a **Isban y a BBVA en las Tablas.**

Si queréis que os vayamos a visitar a algún cliente no dudéis en decídnoslo.

LA CGT DE CORITEL EN CAMPAÑA REIVINDICATIVA



CAMPAÑA DE CAMISETAS

Hemos decidido empezar una campaña contra las subidas cero, por salarios dignos y en contra de las horas extras. Para protestar por ello, nos vamos a poner unas camisetas un poco especiales, ya nos veréis con ellas.

Contra las subidas cero y salarios dignos: No creemos justo que siga habiendo subidas cero, e incluso subidas por debajo del IPC. Tampoco estamos de acuerdo que los salarios sean inferiores a los de otras empresas.

Contra las horas extras: El exceso de horas extras es perjudicial para la salud y para nuestra relación con familiares, amigos, etc. Nadie nos puede obligar a hacerlas porque son voluntarias.

Las dos están íntimamente relacionadas: Deberíamos tener mejores sueldos para no vernos en la necesidad de hacer horas extras para pagar la hipoteca y nuestros gastos. El mantener los salarios bajos es otra forma indirecta de obligarnos a hacer horas extras.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Noticias

- Los delegados de prevención hemos solicitado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante la correspondiente denuncia, que "nos ayude a descubrir" dónde están los empleados de Madrid y los centros de trabajo en los que prestan sus servicios, para poder ejercer nuestra labor de vigilancia de la salud y de prevención de riesgos. Esta información la hemos solicitado a la empresa varias veces y siempre se ha negado.
- El simulacro anual de incendio en las instalaciones de la oficina de La Finca en Madrid, tuvo lugar el pasado día 17 de Mayo 2007, realizándose con éxito.

¿Sabías qué?

- El fabricante de vehículos francés Renault anunció medidas para mejorar las condiciones laborales en su Tecnocentro de ingeniería después de que varios empleados se suicidaran y dejaran al descubierto un problema de sobrecarga de trabajo. (París 16/03/2007).
- Los médicos malasio consideran que las corbatas son un peligro para la salud, que son antihigiénicas y propagan gérmenes. Han instado al Ministerio de Salud a que deje de insistir en que los doctores las usen. (02/05/2007).
- Un estudio recientemente publicado en la revista Occupational and Environmental Medicine aporta nuevas evidencias de que la exposición al polvo de papel y a los humos de fotocopiadoras e impresoras está relacionada con los síntomas respiratorios del llamado Síndrome del Edificio Enfermo, especialmente las infecciones del tracto respiratorio y dificultad respiratoria. La investigación se realizó mediante cuestionario sobre una muestra de 342 trabajadores de oficinas en Finlandia. (11/05/2007).
- El año pasado fallecieron en Japón 147 personas víctimas del "karoshi", que significa muerte por exceso de trabajo. (16/05/2007).

JORNADA DE VERANO

Un añito más hemos ido haciendo 43 horas semana tras semana, acumulándolas cual hormiguitas, esperando que llegue el ansiado momento: **¡¡ LA JORNADA DE VERANO !!** Horario de 8:00 a 15:00 de lunes a viernes desde el 1 de Julio al 15 de septiembre, ambos inclusive. Pero cuidado, en el imperio aceituno esa jornada muchas veces no cuenta con demasiada aceptación.

Algunos responsables de proyecto hacen su "agosto" cambiando el horario a su antojo, ya que lo que prima aquí es aparentar que curramos mas que nadie o el intentar cumplir plazos de entrega imposibles, que no se los creían ni el día que los firmaron. El que queramos aprovechar para ir a la piscina, estar mas tiempo con nuestros colegas y familia, o simplemente el poder echarle la siestecita en el sofá no son mas que "tontunas" de empleados poco comprometidos con la empresa.



Estos son los derechos y deberes que tenemos los trabajadores ante un cambio de horario.

- La empresa sólo podrá cambiar el horario cuando existan probadas razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, si bien todo trabajador desplazado a otra empresa se atendrá al horario del centro de trabajo de destino. **¡Si el cliente tiene jornada de verano esto no cuele!**

Además esto no quiere decir que todo vale, el cambio de horario debe cumplir:

- La decisión de cambio de horario deberá ser notificada al trabajador afectado con una antelación mínima de treinta días a la fecha de su efectividad.
- El cómputo de las horas trabajadas mensualmente serán las existentes en su empresa de origen.
- No se podrán rebasar las treinta y seis horas semanales.
- Las condiciones de temporada más beneficiosa se mantendrán tal y como actualmente se realicen en cada empresa, sin superar la distribución semanal existente o la que pudiera pactarse.

Suponiendo que el cambio de horario cumple todas las condiciones anteriores, si el trabajador no estuviese de acuerdo con el cambio de horario, tiene dos posibilidades:

- Tendrá derecho a rescindir su contrato y percibir una indemnización de 20 días de salario por año de servicio.
- Podrá impugnarla ante la jurisdicción competente y la sentencia declarará la modificación justificada o injustificada.

Recuerda que si no se cumple ninguna de las anteriores condiciones y se amplía el horario, **estaremos hablando de horas extras y SON VOLUNTARIAS**. Tenemos el derecho de no hacerlas y si se hacen, siempre cargándolas. Además si el horario incluye la comida, corresponden hasta 10€ en concepto de dietas, siempre con justificante.

Desde CGT creemos que cualquier cambio de horario debe ser consultado y pactado con el trabajador que es el que va a sufrir dicho perjuicio y siempre a cambio de alguna contrapartida que compense su realización. Además, **si el cambio afecta a 30 trabajadores o más, la empresa debe preavisar al comité con 30 días mínimo para poder negociar.**

Si te han modificado tu jornada, por favor, ponte en contacto con nosotros.

Recuerda: **NO TE HAN REGALADO NADA, LA JORNADA DE VERANO YA TE LA HAS CURRADO;¡¡ A LAS 3 A CASA , A LA PISCINA O DONDE QUIERAS;¡¡**

SE ACERCAN LAS VACACIONES - YA DEBERÍAN ESTAR CONFIRMADAS

Según el artículo 38.3 del Estatuto de los Trabajadores "El trabajador conocerá las fechas que le correspondan dos meses antes, al menos, del comienzo del disfrute".

Si no las tienes todavía, mete caña a tu responsable y pide que te las confirmen ya, y por escrito. Es tu derecho, ejércelo.



RESUMEN DE LA REUNIÓN MANTENIDA CON LA EMPRESA 25 MAYO 2007

Los principales temas que se trataron fueron los siguientes:

1. **Aumento salario por BOE 10 Abril 2007:** la empresa dijo que efectivamente, subirán el 0,7% en la nómina de Mayo pero sin concretar el concepto.
2. **Nóminas y atrasos:** pedimos que nos expliquen por qué las nóminas son distintas que las del año pasado para el pago de los atrasos, e, incluso, diferentes entre los distintos empleados.
Nos comentaron que mientras el importe fuese correcto, no había nada más que hablar.
Les reprochamos el no habernos informado a los empleados, de estas modificaciones en la nómina, y la explicación de los conceptos y etc.
Nos comentaron que no tenían obligación de informar, sólo de pagar correctamente de acuerdo a la ley. Pero recogieron nuestra sugerencia de informar adecuadamente la próxima vez.
3. **Aplicación Ley Igualdad:** preguntamos qué medidas iban a tomar y si nos entregarían, como dice el ET (art. 64), la documentación sobre tema. Nos comentaron que se están organizando, recibiendo cursos, haciendo estudios, estadísticas, etc. Que decidirán actuar después con los datos más concretos. Nos mantendrán informados y ya os contaremos.
4. **Confirmación vacaciones:** nos informaron de que los gerentes tenían como fecha máxima el 15 Junio para entregar a recursos humanos el calendario de vacaciones, que no para confirmarlas. Aún así, nos parece un plazo muy ajustado y que no cumpliría la legislación vigente para aquellos que disfrutemos las vacaciones en Julio y primera quincena de Agosto.
5. **Abono de horas extras pasadas:** según la empresa, a la mayoría ya se les ha pagado en la nómina de Abril con el concepto de "horas extras". Pero aún quedan partidas pendientes de abonar que se están tratando individualmente. Si detectas cualquier irregularidad al respecto o te quedan horas extras pendientes de cobrar o disfrutar, no dudes en ponerte en contacto con nostr@s.
6. **Uniformidad:** nosotros hemos sugerido de nuevo el uso de vaqueros y camisetas al menos en verano. Nos dicen que ya se lo imaginan pero que no creen que cambie ya nada más en este tema.



AFILIARSE A LA CGT TIENE VENTAJAS

Si te interesa afiliarte puedes descargarte de nuestra web a hoja de afiliación y mandarla bien a nuestro correo electrónico coricgt@gmail.com (no hace falta firmarla) o bien mediante fax 915341300

En clave de humor

Las nuevas aventuras de Cor y Tel.

Aviso: Esta historia junto a sus personajes son totalmente ficticios pero se basa en hechos reales.

ACCEITUNO: (Vamos a ver como le vendo la moto a estos coritelianos para que no se larguen de aquí a las tres). Bueno muchachos, como sabéis, se acerca la jornada de verano y mi intención es que todos podáis disfrutar de la jornada laboral de siete horas, yo siempre me preocupo por el bienestar de mis recursos....

COR: ¡¡¡Este tío esta fumado!!!

TEL: ¡¡¡Calla !!! Lo mismo le han detectado una enfermedad terminal y quiere disfrutar las tardes de su último verano.

COR: O quizás se haya echado novi@ y este deseando salir de aquí para disfrutar de las terracitas, paseos por el retiro en barca y demás....

TEL: Je,je,je...eso seria un milagro, este tío tiene menos alegría que el cochero de Drácula.

ACCEITUNO: Bueno muchachos, serán las siete horas reglamentarias pero realizando un pequeño ajuste.

COR: Miedo me da éste y sus ajustes.... Me temo que ni enfermedad ni novi@, ahora vendrá lo de las necesidades del cliente.

ACCEITUNO: Seguiremos respetando vuestra jornada de siete horas laborales pero por necesidades del cliente...

COR: Je,je,jejeje, ahora lo de la imagen corporativa.

ACCEITUNO: Y por imagen corporativa será horario partido de nueve a siete, con tres horas para comer y disfrutar de las tardes veraniegas.

COR: Tres horas para comeriiii Ni que tuviéramos que cazar a la presa antes de cocinarla y comerla. ¿Le contestas tú, Tel? A mi me da la risa.

TEL: Dejamé a mi. Tú realmente piensas que somos tontos de baba, ¿verdad? Con los de tu secta puedes hacer lo que te venga en gana, pero Cor y Tel van a cumplir lo que viene estipulado en su contrato y a las 3 se les va a caer el boli, van a salir corriendo a la terraza más cercana y a la piscinita, a ver si se nos quita este "moreno hospital" provocado por la jornada esclavista de invierno, que llevo un mes sin poderme quitar las gafas de sol para acostumbrarme a los primeros rayos, vamos....que ni Julián Muñoz.

Ya nos habéis puteado nueve meses bajo estos fluorescentes y ahora nos vamos a desquitar....

COR: Joder, pasan los años, cambian los compañeros, los jefes, pero siempre nos intentan vender la misma moto.

Historias de Cegeteriano en el imperio Aceituno

Cuaderno de Bitácora. Fecha estelar: año 42 de la época imperial. Mes 5.

No queda mucho tiempo, el próximo solsticio se acerca y los rayos de nuestra estrella azotarán el trópico del cangrejo, será el principio del nuevo estío.

Pero no todo será triste y abrasador, también llega un merecido periodo de reposo y sosiego para muchos. Con él se acerca a su fin un innovador período cegeteriano, uniforme y bien hilvanado gracias al apoyo intangible de los pobladores coritelinos. El objetivo siempre ha sido el mismo, exigir al fuerte y unificado espacio imperial un respeto a los habitantes de nuestro planeta.

Los próximos escritos ya no los haré desde nuestro planeta, el satélite Picador reclama cooperación y tomaré la próxima nave. Será para mí un honor ser un testigo directo en la gestación de una nueva época en nuestro planeta.

"Cegeteriano es un librepensador de nuestro tiempo" EL PAIS aceituno,

"...complejo y original de sofisticados pensamientos" EL MUNDO imperial.

